



Salta, 14 DIC 2020

RES. DECECO N° 490.20

Expte. N° 6891/19

**VISTO:**

La Resolución CD-ECO N° 152/20 y modificatoria, por medio de la cual se designa a la Mg. Sandra Mabel CORRALES, D.N.I. N° 21.634.966 en un cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple, para cumplir las funciones de Directora de Carrera en Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 133 del Expte. N° 6349/18, se fijó como fecha de efectiva toma de posesión el día 02 de septiembre de 2020 en el citado cargo.

Que la Mg. Corrales venía desempeñándose en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura “Métodos Cuantitativos para los Negocios”, de Sede Regional Sur, desde el día 14/11/19 y hasta la fecha (Res. CD-ECO N° 459/19 y DECECO N° 1137/19).

Que a fs. 28 de autos, la Mg. Corrales solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo mencionado en el párrafo precedente, a fin de encuadrarse en lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta - Res. CS N° 420/99.

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a Mg. Sandra Mabel CORRALES, D.N.I. N° 21.634.966, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura “Métodos Cuantitativos para los Negocios”, de la carrera Licenciatura en Administración, desde el 2 de Septiembre de 2020 y mientras ocupe el cargo de Directora de Carrera de la Licenciatura en Administración, ambos de Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.**

**ARTICULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS